



## M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)  
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52  
E-mail: [ayuntamiento@caudete.org](mailto:ayuntamiento@caudete.org)

### SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DIA 03 DE DICIEMBRE DE 2002

#### SRES. ASISTENTES

##### SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Vicente Sánchez Mira.

En la Sala de la Villa, debidamente habilitada para este acto, **a tres de diciembre de dos mil dos.**

#### SRES. CONCEJALES

D<sup>a</sup> Concepción Vinader Conejero.  
D. José Esteve Herrero.  
D. Miguel Figueres Solera.  
D. Pascual Amorós Bañón.  
D. José Antonio Montesinos Sánchez.  
D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Sánchez Sáez.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Requena Molla.  
D. José Miguel Mollá Nieto.  
D. Florencio López García.  
D<sup>a</sup> Josefa Albertos Martínez.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Vicente Sánchez Mira, en primera convocatoria los Sres. expresados al margen que integran la Corporación para celebrar sesión extraordinaria y pública correspondiente a este día.

Siendo las **veinte horas y diez minutos**, la Presidencia declara abierto el acto.

#### SR. SECRETARIO

D. Cirilo Armero Martínez

#### NO ASISTEN

D. Joaquín Pagán Tomás.  
D<sup>a</sup> Elisa M<sup>a</sup> Pagán Morant.

El **Sr. Alcalde-Presidente**, pregunta a los Sres. asistentes si hay alguna objeción a la convocatoria para el Pleno Extraordinario prevista para el día de la fecha. No existiendo objeciones a la convocatoria, se pasa a tratar los puntos del orden del día establecidos.

**PRIMERO. ACTA SESION 15 DE NOVIEMBRE.** El **Sr. Alcalde-Presidente**, pregunta a los Sres. asistentes, si hay alguna objeción al acta de la sesión anterior celebrada el día 15 de noviembre.

La concejala del Partido Popular, **M<sup>a</sup> del Mar Requena Molla**, hace uso de la palabra, excusando la falta del concejal **Joaquín Pagán Tomás**, por motivo de trabajo. Con respecto al acta anterior, en el punto de ruegos y preguntas, en general no estamos conformes porque nuestra opinión no se corresponde con el desarrollo del Pleno, y no aparecen, por ejemplo las referencias que Joaquín Pagán hizo sobre el frontón, tampoco aparece que concejal hizo cada pregunta, ni las referencias que Fina hizo sobre la ordenanza de ruido, solo aparecen una serie de preguntas sin sentido, y queremos que aparezca nuestra argumentación, por lo que pedimos que se revise la cinta, y que el acta refleje fielmente lo que pasó en el Pleno.

Interviene ahora el Concejal Popular **José Miguel Mollá Nieto** diciendo que en la página 9, donde dice "tras varias advertencias del Sr. Alcalde, el Concejal Popular José Miguel Mollá, por sus largas exposiciones, y para que se limite a formular las preguntas pertinentes, el concejal popular le dice al Sr. Alcalde que no tiene vergüenza, a lo que el Sr. Alcalde le contesta, que si esa declaración la hace con el micrófono abierto va a los tribunales", esto realmente no se dice con lo ocurrido realmente, por lo que pido que se revise la cinta, y se ponga lo que realmente ocurrió, que fue que cuando un servidor estaba realizando las preguntas, y como lo que argumentaba para dar sentido a las preguntas no le gustaba al Sr. Alcalde, este tomó la decisión de retirarle la palabra, y fue

entonces, y no antes, le pregunté si tenía vergüenza, y me dijo directamente que en los tribunales nos veríamos; y pido al Sr. Secretario que conste en acta. En la página 8 se refleja la intervención de mi compañero Joaquín Pagán Tomás, a quien también le retiró la palabra por el mismo motivo, y no consta en el acta.

No habiendo ninguna objeción más, esta es aprobada por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

#### **SEGUNDO. PLAN PROVINCIAL OBRAS Y SERVICIOS P.O.S. 2003.**

Previa venia de la presidencia, por la Concejala Delegada de Obras y Urbanismo, **Concepción Vinader Conejero**, se somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno relación elaborada de obras a incluir en el Plan Provincial 2003, convocado por la Excm. Diputación Provincial mediante escrito de fecha siete del pasado mes de noviembre, cuyas obras se circunscriben a urbanización, fijándose la cantidad total a doscientos setenta mil cuatrocientos cincuenta y cinco Euros.

Abierta discusión sobre este asunto, en este momento se interrumpe la sesión, a las veinte horas y quince minutos, debido a la conexión de TV. Caudete, y su transmisión al vecindario. Corregida la conexión se reanuda la sesión a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos.

Una vez reanudada la sesión y abierta la discusión, el resto de miembros se muestra conforme con la propuesta presentada.

La Corporación después de la propuesta habida, en votación ordinaria y favorable de los diez concejales asistentes, de los doce que derecho y hecho la integran, y el Sr. Alcalde-Presidente, acuerda:

1º.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial la inclusión de este Ayuntamiento en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el año 2003, con las obras de urbanización, por un importe de doscientos setenta mil cuatrocientos cincuenta y cinco Euros.

2º.- Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que adopte las medidas que estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

#### **A) PLAN PROVINCIAL OBRAS Y SERVICIOS P.O.S. 2002, REMANENTES.**

Se somete ahora, por la Concejala Delegada de Obras y Urbanismo, **Concepción Vinader Conejero**, a la consideración de este Ayuntamiento Pleno relación elaborada de obras a incluir en el Plan Provincial Obras y Servicios 2002 (remanentes), incluyendo asfaltado de calles y terminación obras de matadero, por la cantidad de sesenta mil ciento un euros con veintiún céntimos.

La Corporación después de la propuesta habida, en votación ordinaria y favorable de los diez concejales asistentes, de los doce que derecho y hecho la integran, y el Sr. Alcalde-Presidente, acuerda:



## M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)  
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52  
E-mail: [ayuntamiento@caudete.org](mailto:ayuntamiento@caudete.org)

1º.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial la inclusión de este Ayuntamiento en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2002 (remanentes), con las obras de asfaltado de calles y terminación obras de matadero, por un importe de sesenta mil ciento un euro con veintitín céntimo

2º.- Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que adopte las medidas que estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

### **SEGUNDO. PLAN OPERATIVO LOCAL P.O.L. 2003.**

Previa venia de la presidencia, por la Concejala Delegada de Obras y Urbanismo, **Concepción Vinader Conejero**, se somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno relación elaborada de obras a incluir en el Plan Operativo Local 2003, convocado por la Excm. Diputación Provincial mediante escrito de fecha siete del pasado mes de noviembre, cuyas obras se circunscriben a abastecimiento y saneamiento, fijándose la cantidad total a doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos catorce Euros.

La Corporación después de la propuesta y las intervenciones habidas, en votación ordinaria y favorable de los diez concejales asistentes, de los doce que derecho y hecho la integran, y el Sr. Alcalde-Presidente, acuerda:

1º.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial la inclusión de este Ayuntamiento en el Plan Operativo Local para el año 2003, con obras de abastecimiento y saneamiento, por un importe de doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos catorce Euros.

2º.- Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que adopte las medidas que estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

### **CUARTO. EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS S-04/02.**

Por el concejal de Hacienda **José Antonio Montesinos Sánchez**, se da cuenta del expediente sobre modificación de créditos, en el que se propone la concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos en el Presupuesto del vigente ejercicio, tramitado por orden de la Presidencia de fecha 18 de noviembre.

Resultando: Que, analizados los gastos específicos y determinados que se pretenden cubrir con los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, no permiten que su realización se demore a ejercicios futuros.

Resultando: Que no existen en el Estado de Gastos del Presupuesto créditos destinados a la finalidad específica, o son insuficientes los saldos de créditos no comprometidos en las partidas correspondientes.

Considerando: Que la totalidad de los aumentos de créditos en gastos se financian con los medios previstos en los artículos 158.4, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y 36, apartados 1 y 2, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley.

La Corporación después de la propuesta y las intervenciones habidas, en votación ordinaria y favorable de los diez concejales asistentes, de los doce que derecho y hecho la integran, y el Sr. Alcalde-Presidente, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de los créditos propuestos, en los siguientes términos.

a) Conceder créditos extraordinarios y suplementos de créditos:

Suplemento de Crédito	118.437,69 Euros
Crédito Extraordinario	67.003,00 Euros
Total modificación	185.440,69 Euros

b) Financiar la expresada modificación, de la siguiente forma:

Nuevos o Mayores Ingresos	49.660,07 Euros
Anulaciones o Bajas de Créditos	80.000,00 Euros
Remanente Líquido de Tesorería	55.780,62 Euros
Total financiación	185.440,69 Euros

2º.- Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que adopte las medidas que estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

#### **QUINTO. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES URBANIZACION POLIGONO "LOS VILLARES".**

Previa venia de la Presidencia, por el Concejel de Hacienda **José Antonio Montesinos Sánchez**, se somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno el Pliego de Condiciones Particulares elaborado para la contratación de las Obras de Urbanización del Polígono Industrial "Los Villares" de este término municipal, dimanante de los proyectos de electrificación y ejecución que ascienden en su conjunto a la cantidad tres millones cuatrocientos veintitrés mil catorce euros con treinta y dos céntimos.

Abierta discusión sobre este asunto, hace uso de la palabra, por el Grupo Popular, el concejal **José Miguel Mollá Nieto**, quien manifiesta que no sale de su asombro, por cuanto este punto debió hacerlo la Concejala de Obras y Urbanismo. De obra parte, prosigue el Sr. Mollá, en las comisiones consecutivas de Hacienda, y Obras y Urbanismo, se han presentado dos pliegos diferentes.

Acto seguido hace uso de la palabra el Concejel de Hacienda **José Antonio Montesinos Sánchez**, explicando que el pliego de cláusulas particulares es el mismo y solo obedece a las correcciones que se han observado en el texto, y nada mas. Advierte, no obstante el Sr. Montesinos, que de lo que se trata es de culminar de una vez el Polígono Industrial que como es sabido comprende una extensión de trescientos setenta mil metros cuadrados, que es una obra necesaria para este municipio. También podría muy bien realizar las obras mediante planes provinciales pero eso sería cargar sobre el resto del municipio el costo de urbanización, por tanto, todos en este caso tenemos que tirar del carro.



## M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)  
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52  
E-mail: [ayuntamiento@caudete.org](mailto:ayuntamiento@caudete.org)

La Corporación, después de las exposiciones e intervenciones habidas, y vistos el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, en votación ordinaria, por siete votos a favor del Grupo Socialista y cuatro abstenciones del Partido Popular, acuerda:

1º.- Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares que ha de regir en las Obras de Urbanización del Polígono Industrial "Los Villares", de este término municipal, y junto a ello los proyectos modificados tanto de ejecución de obra civil como de electrificación por la cantidad de tres millones cuatrocientos veintitrés mil catorce euros con treinta y dos céntimos.

2º.- Que en aplicación de los artículos 70 y 73 del Texto Refundido de la Ley de Contratos, aplicar el procedimiento ordinario en la tramitación, procedimiento abierto, forma concurso.

3º.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 78 del precitado Texto Legal, publicar la licitación en el Boletín Oficial de esta Provincia por plazo de veintiséis días naturales.

4º.- Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

5º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que adopte las medidas que estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

### **SEXTO. PROPUESTA ACUERDO CON SEARSA.**

Prevía venia de la Presidencia, el Concejal de Hacienda **José Antonio Montesinos Sánchez** somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno la propuesta de convenio presentado por Searsa, sociedad concesionaria de la explotación de aguas residuales de esta Villa, por la deuda contraída con dicha sociedad por la prestación del servicio de funcionamiento, mantenimiento, a cuyo efecto propone la siguiente propuesta de acuerdo:

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento de CAUDETE acepta pagar a SEARSA el importe de 6.845 € en concepto de intereses de demora, por los retrasos en el pago de certificaciones pagadas a partir del acuerdo de septiembre de 1999, y en consecuencia junto con este documento se emite factura por dicho importe en concepto de intereses de demora, siendo aceptada la misma y efectuando el pago en el momento de la firma de este acuerdo.

**SEGUNDO.-** Que el mes de enero de 2003, se empezarán a pagar las certificaciones del año 2002, a razón de 2 certificaciones cada mes, hasta conseguir la actualización en el pago de las certificaciones vencidas de acuerdo con el siguiente calendario:

Fecha vto. del pago	Certificación	Importe	Certificación	Importe	Total a pagar
Hasta 31-01-03	enero-02	5.433,80 €	feb-02	3.790,04 €	9.223,84 €
Hasta 28-02-03	marzo-02	4.577,34 €	abr-02	5.043,96 €	9.621,30 €
Hasta 31-03-03	mayo-02	5.322,15 €	jun-02	4.788,65 €	10.110,80 €
Hasta 30-04-03	julio-02	4.839,43 €	ago-02	4.782,63 €	9.622,06 €
Hasta 31-05-03	septiembre-02	4.893,61 €	oct-02	según ftra.	4.893,61 €
Hasta 30-06-03	noviembre-02	según ftra.	dic-02	según ftra.	
Hasta 31-07-03	enero-03	según ftra.	feb-03	según ftra.	
Hasta 31-08-03	marzo-03	según ftra.	abr-03	según ftra.	
Hasta 30-09-03	mayo-03	según ftra.	jun-03	según ftra.	
<b>Total saldo pendiente desde enero a septiembre de 2002.</b>					<b>43.471,61 €</b>

**TERCERO.-** Ambas partes acuerdan:

1.- El ayuntamiento de Caudete no adeuda a SEARSA cantidad alguna devengada con anterioridad a 31/12/2001.

2.- Con el pago de los intereses mencionados en el apartado primero del presente acuerdo por importe de 6.845 euros, SEARSA renuncia a reclamar cantidad alguna en concepto de intereses de las certificaciones anteriores a 31/12/2001.

3.- Si Se cumplen las amortizaciones pactadas en el presente acuerdo respecto a las certificaciones emitidas desde 01/01/2002 a 31/12/2002, SEARSA renuncia a los intereses de demora devengados por el retraso en el pago de estas certificaciones, reservándose no obstante el derecho a reclamar intereses de demora de las certificaciones emitidas en el año 2002, en el supuesto de incumplimiento por parte del Ayuntamiento de los plazos u compromisos de pago acordados en este documento.

Abierta discusión sobre este asunto, hace uso de la palabra el Concejal del Grupo Popular **José Miguel Mollá Nieto**, manifiesta que si se hubieran cumplido los compromisos en 1999, la deuda hoy no habría que aplazarla.

Replica el Concejal de Hacienda **José Antonio Montesinos Sánchez** que con esto se pretende evitar, en su caso, interés de demora en los retrasos habidos por incumplimiento del pago de la deuda desde sus inicios.

En este punto del debate, los concejales del Grupo Popular abandonan el Salón de Sesiones.

La Corporación, después de la exposición y propuesta habida y las intervenciones de los grupos políticos, en votación ordinaria, por seis votos a favor de los seis concejales presentes y el Sr. Alcalde, acuerda:

1º.- Hacer suya en todas sus partes la propuesta presentada por el Concejal de Hacienda, y en su consecuencia, prestarse su aprobación al compromiso de liquidación y pago presentado.

2º.- Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.



## **M.I. Ayuntamiento de Caudete**

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)  
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52  
E-mail: [ayuntamiento@caudete.org](mailto:ayuntamiento@caudete.org)

3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que adopte las medidas que estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, y siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión, y para que conste, se autoriza este documento con la firma del Sr. Secretario y el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Caudete a tres de diciembre de dos mil dos.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,